



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Línea de crédito **Transporte responde**

BANCOLDEX
PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL





➤ **¿En qué consiste la ayuda del Gobierno nacional ?**

El Gobierno nacional, mediante una alianza entre el Ministerio de Transporte y el Banco de desarrollo empresarial de Colombia (Bancóldex), para poder mitigar el efecto económico ocasionado por la pandemia del Coronavirus COVID-19, creó una línea de crédito preferencial para el sector transporte con un cupo de \$95.000 millones de pesos.

➤ **¿Cuál es el objetivo del financiamiento?**

Se trata de la línea de crédito preferencial denominada Transporte Responde, la cual podrá ser utilizada para cubrir necesidades de capital de trabajo como pago de nómina, arriendos, costos y/o gastos operativos de funcionamiento o manutención.

➤ **¿Quiénes pueden acceder al crédito?**

Los principales beneficiarios de esta línea de crédito son empresas (personas naturales o jurídicas) conductores y propietarios de vehículos de transporte de pasajeros por carretera, carga por carretera, transporte fluvial y mixto, y terminales de transporte.

➤ **¿Qué actividades de transporte están contempladas?**

De acuerdo con lo establecido por el Gobierno nacional, entre las actividades beneficiadas están transporte de pasajeros; mixto; de carga por carretera; fluvial de pasajeros y fluvial de carga. También están contempladas las relacionadas con los terminales de transporte terrestre.

➤ **¿Cómo se distribuirán los recursos?**

La línea de crédito preferencial estará dividida en dos sub cupos: el primero está dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas que podrán acceder a un monto máximo de hasta \$100 millones, \$500 millones \$1.000 millones, respectivamente, por empresa.

El segundo sub cupo está dirigido a las grandes empresas y podrán ser asignados hasta \$1.500 millones de pesos por beneficiario.

➤ **¿A dónde deben dirigirse los interesados?**

Las empresas (personas naturales o jurídicas) conductores y propietarios de vehículos de transporte de pasajeros por carretera, carga por carretera, transporte fluvial y mixto, y terminales de transporte. interesadas en esta línea de crédito podrán acceder a los recursos mediante los intermediarios financieros como son los bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras con cupo en Bancóldex.





➤ **¿Cuáles son las condiciones del crédito?**

La línea de crédito preferencial establece plazos de pago de hasta tres (3) años, con cuotas mensuales o trimestrales y con periodos de gracia de hasta seis (6) meses.

Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas la línea de crédito tendrán plazo de hasta 24 meses y hasta 4 meses de periodo de gracia.

➤ **¿Hay algún otro beneficio?**

El usuario también se verá beneficiado con la reducción en la tasa de interés en mínimo el 2% frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado en condiciones estándar de mercado. En el caso de los microempresarios, que accedan través de entidades orientadas al microcrédito, el beneficio será de al menos el 5%. Las empresas beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

➤ **¿En qué se pueden utilizar los recursos del crédito?**

Los recursos están dirigidos a cubrir necesidades de capital de trabajo como lo son el pago de nómina, arriendos, costos y/o gastos operativos de funcionamiento o mantenimiento.

➤ **¿Pueden ser utilizados los recursos para refinanciar deuda?**

No. En esta línea de crédito se excluye la sustitución de pasivos y los recursos solo podrán ser utilizados en capital de trabajo, como son el pago de nómina, arriendos, costos y/o gastos operativos de funcionamiento o manutención.

